



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CORVERA, DEL PLENO DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En Corvera, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las veintidós horas, se reúne en el salón de actos del centro municipal el pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión extraordinaria, con la presencia del Sr. Presidente D. Miguel Ángel Noguera Gómez, asistido por el Secretario-Administrador D. Rodrigo López Muñoz, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Señores Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Popular:

M^a del Carmen Olivares Sánchez

Dña. Carmen Marín Fernández (ausente).

Dña. María del Mar García Rabal.

Dña. Esther Gálvez Ferragut(ausente).

D. Juan Dionisio Clemente Guillén

Dña. Verónica Castillejo Ramírez (ausente).

Dña. Basilia Guillermo Avilés (ausente).

D. Diego Alberto Álvarez Serrano (PSOE) (ausente).

El número total de vocales asistentes es de cuatro.

El Sr. Presidente abre la sesión con el quórum suficiente necesario para que pueda ser celebrada, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. Mociones del grupo PP:

3.1. Debate y aprobación, si procede, moción sobre revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras, y disposición del gasto de las juntas municipales.

El Sr. Presidente presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que convoca través del presente documento y en virtud del art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos convocatoria urgente de pleno extraordinario.

Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en las pedanías, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias que tenemos como Junta Municipal.

Esta decisión impide que se pueda mantener la actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que se somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales.

Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
CIF: P3003000A



aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal.

Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un pleno extraordinario con el siguiente asunto a tratar:

Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Junta Municipales

Por todo lo expuesto, el grupo municipal Partido Popular, y en su nombre su portavoz en esta Junta, presenta ante el pleno extraordinario del día 30 de septiembre de 2021, para su debate y aprobación si proceden los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales
2. Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos
3. Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos

Se aprueba por unanimidad

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna cuestión que plantear a los vocales y al no haber ninguna, y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas diez minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente acta, que consta de dos páginas.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Fdo: Miguel Ángel Noguera Gómez

Fdo: Rodrigo López Muñoz